Montería, 13 de noviembre de 2020

Señores
COOMEVA EPS
MONTERÍA (COR.)

ASUNTO: URGENTE – SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PACIENTE POR AFECTACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

De manera atenta y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta dependencia como Ente encargado de ejercer Inspección Vigilancia y Control en el sector de la Salud, amparados por la ley 715 de 2001, 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 del 2011, decreto 780 del 2016 y en atención a queja la cual fue expuesta en medio de comunicación de esta ciudad con fecha del 12 de noviembre del 2020, en la que se informa que al señor JOSÉ GREGORIO MUÑOZ, afiliado a la EPS COOMEVA, y quien le está prestando los servicios médicos es la Clínica Montería, se le han negado la prestación de los servicios médicos Diálisis Peritoneales entre otras.

Por lo anterior y en aras de lograr mayor claridad me permito solicitarle que en la brevedad del tiempo y por tratarse de un paciente caracterizado con alta prioridad se solicita lo siguiente:

1. Historia Clínica del señor JOSÉ GREGORIO MUÑOZ de los servicios ambulatorios prestados en la Unidad de Diálisis que le realiza el manejo de su enfermedad renal crónica con todos los soportes de atención.

2. Historia Clínica del señor JOSÉ GREGORIO MUÑOZ de los servicios de atención hospitalaria en la Clínicas Montería con todos los soportes de atención.

3. Autorización y solicitudes en los servicios de manejo de reemplazo renal en su enfermedad renal crónica.

4. Autorizaciones de todas las solicitudes de servicios solicitadas por la Clínica Montería (Paraclínicos y Ayudas Diagnosticas).

Cordialmente,

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
DIRECTO ADMINSTRATIVO INSPECION VIGILNCIA Y CONTROL
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.

FIRMA_NOMBRE
FIRMA_CARGO

Elaboró: RAFAEL.CASTAÑO
SANDRA TEHERAN